

CÓDIGO DE
ÉTICA



La revisión de este Código se realizó con el aporte de los comités de ética de la institución y grupos focales de colaboradores de La Paz, El Alto y Oficina Nacional. El mismo fue aprobado por Directorio en fecha 17 de febrero de 2009.

NOTA ACLARATORIA:

FIE S.A. se preocupa por emplear un lenguaje equitativo entre hombres y mujeres. Como hasta la fecha la Real Academia Española no define sobre la manera de hacerlo en nuestro idioma, se ha optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan a hombres y mujeres.

Índice General

MENSAJE DEL PRESIDENTE
DEL DIRECTORIO

3

CÓDIGO DE ÉTICA

5

Mensaje del presidente del Directorio

Estimados colaboradores:

Sólo podremos estar orgullosos de trabajar en FIE S.A., si juntos cuidamos la reputación de nuestra entidad, reconociendo que nuestras decisiones y acciones producen efectos en todos los que mantienen relaciones con nosotros. Esto implica tener conciencia de que nuestros actos pueden ser evaluados por la sociedad como correctos o incorrectos, justos o injustos, legítimos o ilegítimos, en consecuencia, pueden mejorar nuestra relación como también pueden perjudicarla.

Por los desafíos de la economía competitiva en la que nos encontramos, importa que en todo lo que hagamos busquemos la excelencia, siendo imprescindible en nuestro actuar analizar "el cómo lo hacemos" y este cómo está íntimamente ligado a la ética.

Debe permanecer la confianza, que conquistamos de nuestros grupos de interés y debemos retribuirla, desarrollando tareas con intachable honestidad, respeto, responsabilidad, justicia y transparencia, tomando como guía este código de ética, que es un conjunto de directivas que señalan el horizonte que queremos alcanzar y no una descripción exhaustiva de lo que hacemos.*



Enrique Soruco Vidal
PRESIDENTE DIRECTORIO FIE S.A.

* Colaboradores, clientes, financiadores, accionistas, proveedores, competencia, gobierno y comunidad.

CÓDIGO DE ÉTICA

The background features a light cream color with several stylized sunflowers in shades of yellow and orange. The sunflowers have circular heads with a dotted pattern and long, thin stems with a few leaves. On the left side, there is a vertical yellow bar. The text is centered in the upper half of the page.

*Para mayor información visita:
<http://portalfie.ffpie.com.bo>*

Índice

1. ¿Por qué es necesario un código de ética?	7
2. ¿Quién garantiza el respeto del código?	8
3. Los valores de FIE S.A.	9
4. Ética y relaciones internas	11
4.1 Relación de FIE S.A. con sus colaboradores	11
4.2 Relación de los colaboradores con FIE S.A.	13
4.3 Relación del colaborador con sus colegas	15
5. Ética y relaciones externas	18
5.1 Relación de FIE S.A. con los clientes	18
5.2 Relación de FIE S.A. con los accionistas y directores	20
5.3 Relación de FIE S.A. con los proveedores de bienes y/o servicios	21
5.4 Relación de FIE S.A. con los financiadores	22
5.5 Relación de FIE S.A. con la competencia	22
5.6 Relación de FIE S.A. con el sector público y gobierno	24
5.7 Relación de FIE S.A. con la comunidad	25
6. ¿Cómo y cuándo canalizamos un dilema ético?	26

1. ¿POR QUÉ ES NECESARIO UN CÓDIGO DE ÉTICA?

Los valores y principios del presente Código de Ética se inscriben en el marco de principios fundamentales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Global de las Naciones Unidas. Junto a estos valores universales, las leyes nacionales y las disposiciones internas de la entidad, este documento describe la identidad ética de FIE S.A., de la que cada colaborador debe apropiarse.

La cultura organizativa está construida por ideales y prácticas. Como entidad responsable ante la sociedad, FIE S.A. debe asegurarse del cumplimiento de sus valores y principios éticos con todos sus grupos de interés.

Este Código no pretende ser exhaustivo. No da respuestas automáticas a preguntas o problemas, más bien guía el comportamiento de los colaboradores tratando de crear un ambiente laboral propicio al desarrollo personal de cada uno y al mantenimiento de relaciones duraderas, cordiales y armónicas, lo cual contribuye al buen funcionamiento de la institución.

En caso de duda sobre la interpretación del Código, el colaborador puede recurrir a los referentes éticos (representantes éticos y/o comités de ética) para obtener asesoramiento. Los datos de referencia se encuentran en la página WEB interna de la institución o en el panel informativo de su agencia o área.



2. ¿QUIÉN GARANTIZA EL RESPETO DEL CÓDIGO?

Cada uno de los colaboradores de FIE S.A., cualquiera sea su actividad, su nivel jerárquico, su lugar de trabajo y relación contractual, adquiere el compromiso de cumplimiento del Código de Ética. En efecto, como parte integrante de la entidad, comprende los valores y principios institucionales, y los respeta y promueve en su entorno laboral.

Como institución comprometida con la Responsabilidad Social Empresarial, FIE S.A. ha establecido instancias independientes, que son los representantes éticos y los comités de ética, cuyas funciones y temas relacionados se explican en el "REGLAMENTO PARA REPRESENTANTES Y COMITÉS DE ÉTICA"

De todos nosotros depende el convivir en un ambiente sano y responsable, por lo que no debemos olvidar que existen los canales independientes y el respaldo institucional para generar espacios de confianza que garanticen la aplicación de nuestros principios y el fortalecimiento de valores, teniendo la seguridad de que los dilemas éticos que se presenten serán tratados confidencialmente siendo el anonimato la última instancia a la que deberíamos recurrir.



3. LOS VALORES DE FIE S.A.

Los valores que definen nuestra identidad, son la base sobre la cual construimos nuestro modo de actuar y las relaciones con nuestros distintos grupos de interés.

HONESTIDAD

Actuar con honradez y rectitud. Decir la verdad más allá de las consecuencias que el expresarla pueda tener. No engañar, ni contradecir los acuerdos establecidos en el marco de valores éticos y del bien común. Buscar congruencia de lo que decimos respecto a lo que hacemos.

RESPONSABILIDAD

Cumplir con los compromisos y las metas que nos hemos marcado y asumir las consecuencias de lo que decimos y lo que hacemos.

RESPECTO

Brindar a las personas un trato, digno, empático, tolerante y considerado, aceptando las diferencias.



LEALTAD

Ser fieles y consecuentes con los compromisos asumidos y con nuestros ideales y principios, considerando la confianza y respeto que merecen todas las personas e instituciones con quienes interactuamos.

JUSTICIA

Ser ecuánimes, imparciales, objetivos y equitativos en las acciones que realizamos y las decisiones que tomamos. Es dar y pedir a cada quién lo que le corresponde.

TRANSPARENCIA

Mostrar nuestro accionar con claridad y oportunidad, no ocultar ni cambiar información que pueda servir a terceros para la toma de decisiones.



4. ÉTICA Y RELACIONES INTERNAS

4.1 RELACIÓN DE FIE S.A. CON SUS COLABORADORES

Nuestro éxito es el reflejo de la profesionalidad, el compromiso y la actitud responsable de nuestros colaboradores.

FIE S.A.:

- ☑ Rechaza la **discriminación hacia sus colaboradores**, por raza, religión, edad, género, condición social, ideología política, orientación sexual y cualquier otra característica.
- ☑ Cuenta con **procesos de contratación, promoción y desvinculación** que equilibran los derechos de FIE S.A. y los de sus colaboradores.
- ☑ Promueve planes de carrera, privilegiando ante cualquier vacancia, las postulaciones internas.
- ☑ Brinda un **trato igualitario** a todos sus colaboradores y a las distintas unidades de negocio.
- ☑ Promueve **la competencia leal** entre sus colaboradores.
- ☑ Genera espacios que permiten a sus colaboradores plantear inquietudes relacionadas con la Ética.
- ☑ Fomenta el **trato respetuoso** entre sus colaboradores.



- ☺ Dota de **ambientes laborales** que sean cómodos, limpios, adecuados para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales y libres de humo de tabaco u otras sustancias tóxicas que dañen la salud física y mental. (*)
- ☺ Proporciona oportunamente el **material y herramientas** adecuadas para el desarrollo de su trabajo. (*)
- ☺ Brinda seguridad social, estabilidad laboral y respaldo institucional.
- ☺ Promueve el **equilibrio trabajo – familia**.
- ☺ Promueve que exista una adecuada **distribución de trabajo**, entre los colaboradores y las distintas áreas.
- ☺ Orienta a sus colaboradores a tener una mayor **conciencia socio ambiental**.
- ☺ Promueve la existencia de un **clima laboral positivo y el bienestar colectivo**, incentivando el trabajo en equipo y actitudes alineadas a su filosofía.
- ☺ Promueve el desarrollo de sus colaboradores mediante la **capacitación** y procesos de formación continua.
- ☺ Protege la información proporcionada por los colaboradores y no permite que personas no autorizadas tengan acceso a la misma.

(*) NOTA: Son aspectos que se contemplan, además, en el Reglamento Interno.



4.2 RELACIÓN DE LOS COLABORADORES CON FIE S.A.

Los colaboradores asumimos como propia la identidad de FIE S.A. y la manifestamos en nuestro comportamiento diario, trascendiendo principios y valores hacia nuestras familias y comunidades, para juntos lograr los objetivos económicos, sociales y ambientales de la Institución.

Los colaboradores de FIE S.A.:

- ☉ Conocemos, practicamos y promovemos dentro de cada una de las oficinas, **la misión, visión y los valores institucionales.**
- ☉ Cumplimos **todas las normas** de la entidad, sin importar nuestro rango jerárquico o función.
- ☉ **Denunciamos** a la instancia correspondiente, cuando tenemos conocimiento de actitudes o hechos cometidos por otros colaboradores o terceros que afecten a la entidad. (*)
- ☉ Comunicamos a la brevedad posible a nuestros superiores y/o al Comité de Ética, cuando nos sentimos **presionados a cometer actos que consideramos indebidos.**
- ☉ Actuamos con imparcialidad, equidad y ética cuando enfrentamos hechos que generen un **conflicto de intereses.**

(*) NOTA: Son aspectos que se contemplan, además, en el Reglamento Interno.



- 10 Desarrrollamos nuestro trabajo sin que otras **actividades interfieran** nuestro desempeño y dedicación.
- 11 **Cuidamos los bienes** de la entidad, evitando el uso Inadecuado (cualquier uso no relacionado con el trabajo), pérdidas y/o robos. (*)
- 12 Respetamos los derechos de autor de FIE S.A., respecto a **tecnologías, procesos y documentos** sin utilizarlos para fines particulares, ni transmitirlos a terceros. (*)
- 13 **Cuidamos el ambiente de trabajo y la imagen Institucional** dentro y fuera de la entidad. Y evitamos que las relaciones interpersonales con nuestros colegas afecten estos aspectos. (*)
- 14 Evitamos difundir por cualquier medio **ideas políticas o religiosas** a nombre de la entidad. (*)
- 15 Mantenemos la **confidencialidad** de la información de la institución y de sus clientes. (*)
- 16 **Trabajamos en equipo** para facilitar el logro de resultados, la superación de las dificultades y el fortalecimiento de las relaciones laborales, profesionales y personales.
- 17 Generamos un **clima laboral positivo** donde primen la sinceridad en la comunicación, así como, la honestidad y lealtad en nuestro actuar, independientemente de nuestras afinidades de orden personal.

(*) NOTA: Son aspectos que se contemplan, además, en el Reglamento Interno.



- ☺ Actuamos transparentemente sin realizar acciones que puedan **generar beneficios personales** o ventajas indebidas para terceros.
- ☺ Consideramos que nuestra **aparición personal e higiene** son el reflejo de nuestro respeto hacia nosotros mismos y de todas las personas con las que nos relacionamos.
- ☺ Respetamos el tiempo de los demás, asistiendo con **puntualidad** a las actividades institucionales y a los compromisos que asumimos.
- ☺ Tenemos un **comportamiento responsable** con la sociedad y el medio ambiente.

4.3 RELACIÓN DEL COLABORADOR CON SUS COLEGAS

Un ambiente laboral sano, respetuoso y agradable es esencial para el éxito de la institución y el equilibrio personal de cada uno.

Los colaboradores de FIE S.A.:

- ☺ **Apoyamos** a nuestros colegas, cuando nos soliciten colaboración para el desarrollo de su trabajo.
- ☺ **Valoramos el trabajo, aceptamos las opiniones, las quejas y las críticas constructivas** de todos nuestros compañeros de trabajo.



- ② **Tratamos a nuestros colegas con dignidad y respeto**, manteniendo un trato cordial, atento y prudente ante discrepancias.
- ② **Respetamos las diferencias** ideológicas, de religión, culturales, de género u otras entre nosotros. No enviamos física ni electrónicamente documentos con textos o imágenes que contengan mensajes racistas, discriminatorios, políticos, religiosos, obscenos u ofensivos al pudor.
- ② **Rechazamos recibir y divulgar rumores** o hacer comentarios que puedan dañar a nuestros compañeros de trabajo.
- ② **Evitamos la descalificación pública**, no realizamos llamadas de atención en público o frente a los compañeros de trabajo, clientes y/o terceros, no ofendemos o amenazamos a nuestros compañeros de trabajo.
- ② Evitamos cualquier acción que sea considerada como **acoso sexual, moral y/o laboral** a nuestros compañeros de trabajo, sin importar la jerarquía de quien la ejerce.
- ② Otorgamos el merecido **crédito a nuestros compañeros**, cuando hacemos referencia a su trabajo, ideas o iniciativas.
- ② **Respetamos el trabajo y el espacio de nuestros colegas**, estableciendo límites claros en el marco de una sana competencia.



- ☉ Somos responsables con los **compromisos que asumimos** con nuestros colegas (ej. pago de deudas).
- ☉ **Comunicamos la verdad** de los hechos de forma imparcial, objetiva y detallada para que el receptor comprenda a cabalidad el contenido del mensaje.
- ☉ Si estamos en una posición jerárquica, no debemos:
 - ☉ Solicitar o presionar a nuestros subordinados para que realicen **servicios de orden personal**.
 - ☉ Demostrar **favoritismo** hacia alguno o algunos de nuestros subalternos.
- ☉ Si estamos como **subalternos**, debemos:
 - ☉ **Cumplir y aceptar las decisiones y órdenes** emitidas por los superiores jerárquicos, que sean acordes a las normas y valores institucionales, así como a las responsabilidades asignadas.
 - ☉ Respetar la **línea de mando** o conducto regular, sin saltar las instancias reglamentarias cuando la situación convenga. (*)

(*) NOTA: Son aspectos que se contemplarán, además, en el Reglamento Interno.



5. ÉTICA Y RELACIONES EXTERNAS

5.1 RELACIÓN DE FIE S.A. CON LOS CLIENTES

Satisfacer las necesidades de nuestros clientes es la clave del éxito. Pretendemos hacerlo con responsabilidad, transparencia, justicia, eficiencia, honestidad, lealtad y respeto.

En FIE S.A.:

- ☉ Trabajamos con vocación de servicio, brindando **productos y servicios oportunos** y adecuados a las necesidades de nuestros clientes, de manera que ellos tengan un alto grado de satisfacción con la entidad.
- ☉ Nos relacionamos con todos nuestros clientes con **dignidad y respeto**, manteniendo un **trato cordial, atento** y prudente ante discrepancias.
- ☉ Tratamos con **igualdad** a todos nuestros clientes. No favorecemos con ventajas comerciales o personales a ninguno de ellos, sea cual sea la relación que nos une. Rechazamos toda actitud de discriminación relacionada a diferencias culturales, ideológicas, religiosas, físicas o de género.
- ☉ Consideramos fundamental la recuperación del crédito, realizando la **gestión de cobranza** con respeto y consideración, sin cometer abusos ni atropellos.



- ④ **Respetamos el tiempo** de nuestros clientes, siendo puntuales en las citas y atendiendo en las oficinas en los horarios establecidos por la institución.
- ④ Somos **transparentes**, ofrecemos a los clientes información precisa, clara, completa y comprensible acerca de nuestros productos y servicios. No forzamos, ocultamos información ni aprovechamos una situación para imponer un producto o servicio.
- ④ Determinamos **precios a tasas justas**, competitivas en relación al mercado, que a su vez no proporcionan excesivas ganancias pero sí aseguran la sostenibilidad y crecimiento de la institución para poder así transferir los excedentes a favor de los clientes, con más oficinas y mayor cobertura.
- ④ Para evitar el **endeudamiento excesivo** de nuestros clientes, no les prestamos una cantidad mayor que la que estén en la capacidad de pagar. Financiamos necesidades reales y legítimas, considerando que no deben sacrificar su alimentación ni necesidades básicas para poder pagar sus créditos.
- ④ **Protegemos la información** de los clientes y no permitimos que otras personas que no estén legítimamente autorizadas tengan acceso a la misma.
- ④ Garantizamos **canales formales de comunicación** con los clientes, para que éstos puedan compartir sus opiniones e inquietudes o reclamos sobre el trato que reciben y su nivel de satisfacción sobre la calidad del servicio de FIE S.A.



- ☞ No aceptamos directa o indirectamente **favores, dinero o regalos** de carácter personal que sean el resultado de relaciones funcionales y que puedan afectar las decisiones, facilitar negocios o beneficiar a terceros.
- ☞ Promovemos la **concientización socio ambiental** de los clientes, en el ámbito de sus competencias. Financiamos actividades que no provocan daños ambientales o que están prohibidas por convenios internacionales o por leyes nacionales.

5.2 RELACIÓN DE FIE S.A. CON LOS ACCIONISTAS Y DIRECTORES

Los accionistas aportan su capital posibilitando nuestras actividades. Respondiendo a su confianza, debemos garantizarles una gestión óptima y transparente.

En FIE S.A.:

- ☞ Buscamos el **desarrollo sustentable**, con una proyección empresarial a largo plazo; en el que reconocemos la **necesidad de generar utilidades** en cada gestión para mantener el apoyo de los accionistas y los mercados financieros.
- ☞ **Informamos** de manera completa, oportuna y transparente a nuestros directores y accionistas sobre la situación económica financiera de la institución, así como los fines, procedimientos y resultados de las gestiones o acciones que se desarrollen.
- ☞ Protegemos el **patrimonio** de la entidad.



- ☑ Promovemos una **imagen positiva**, alineada con la **identidad** institucional

5.3 RELACIÓN DE FIE S.A. CON LOS PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS

Establecer relaciones justas y sostenibles con nuestros proveedores es un principio que cultivamos. Nos comprometemos a ofrecer un precio justo sin favoritismo y solicitamos de ellos que respeten los criterios que establecemos en la calificación de sus propuestas, que incluyen aspectos sociales y ambientales.

En FIE S.A.:

- ☑ Contratamos a proveedores que adopten **conductas adecuadas**, sin trabajo infantil o trabajo en condiciones de esclavitud.
- ☑ Las compras o contratación de servicios por importes mayores a un determinado monto, las realizamos a través de procesos de **licitación**.
- ☑ Cuidamos la **legalidad y transparencia** de los procesos de contratación y selección de proveedores.
- ☑ Promovemos la **concientización socio ambiental** en los proveedores.
- ☑ Brindamos **iguales oportunidades** a los proveedores, independientemente de su tamaño. Priorizamos la producción nacional.



- 🚫 Rechazamos **favores, dinero o regalos** de los proveedores, aunque sean presentes desinteresados.
- 🚫 Cumplimos con **los pagos** en la forma, plazos y condiciones establecidos.

5.4 RELACIÓN DE FIE S.A. CON LOS FINANCIADORES

Nos comprometemos a mantener nuestra filosofía y cumplir eficientemente los acuerdos asumidos ya que mantener buenas relaciones con nuestros financiadores es una de las condiciones de la sostenibilidad de nuestras actividades.

En FIE S.A.:

- 🚫 Proporcionamos la información correspondiente, en forma **oportuna, completa y transparente**.
- 🚫 Cumplimos con **los pagos** en la forma, plazos y condiciones establecidos.
- 🚫 Rechazamos **favores, dinero o regalos** de los financiadores, aunque sean presentes desinteresados.

5.5 RELACIÓN DE FIE S.A. CON LA COMPETENCIA

Tenemos la firme convicción que la leal competencia es un elemento indispensable para la salud del mercado.



En FIE S.A.:

- ☉ Evitamos **acciones deshonestas** en contra de nuestros competidores. Los nuevos clientes y la permanencia de los existentes son consecuencia de nuestra calidad y competitividad.
- ☉ Contratamos a **personal** por convocatorias públicas y abiertas, en ningún caso ofrecemos empleo, o invitamos a trabajar a funcionarios de entidades de la competencia.
- ☉ Valoramos una **competencia de libre mercado** basada en el respeto mutuo de los actores. Rechazamos prácticas desleales como divulgación de rumores, omisión de hechos importantes y otras.
- ☉ Pretendemos superar a la **competencia en forma honesta**, buscando mejorar nuestra posición de mercado a través de un desempeño superior, con prácticas comerciales éticas y legales.
- ☉ Aplicamos **estrategias comerciales** que nacen del análisis de la información pública de los mercados y no una consecuencia de la obtención de información confidencial de nuestros competidores, por medios ilícitos.
- ☉ No utilizamos la demostración de defectos o deficiencias de productos o servicios de la competencia para promover los nuestros.



5.6 RELACIÓN DE FIE S.A. CON EL SECTOR PÚBLICO Y GOBIERNO

Nuestro accionar observa en forma absoluta el cumplimiento del marco legal y normativo vigente. Mantenemos relaciones exentas de corrupción y fraude.

En FIE S.A.:

- ☉ Todas nuestras actividades **se inscriben dentro del marco legal**, a nivel regional, nacional e internacional.
- ☉ Nos relacionamos con las **autoridades e instituciones públicas** de manera lícita y respetuosa.
- ☉ Rechazamos cualquier forma de **soborno** (regalos, dinero, favores, etc.) a funcionarios públicos, aunque sea para que cumplan sus obligaciones o apuren sus propias rutinas.
- ☉ Cumplimos con nuestras **obligaciones fiscales**.
- ☉ **La información que transmitimos** a las instancias públicas que tienen derecho a conocerla, **es justa, precisa y transparente**.
- ☉ Nos abstendremos de realizar cualquier comentario de naturaleza política, salvo análisis hechos por representantes debidamente autorizados y habilitados.



5.7 RELACIÓN DE FIE S.A. CON LA COMUNIDAD

Desde el principio, nuestro objetivo ha sido llegar con servicios financieros a quienes no tenían acceso a los mismos y así promover el desarrollo sustentable del país. Nos involucramos cada día en dirigir nuestras actividades hacia este fin.

En FIE S.A.:

- ☉ Tomamos todos los recaudos para **limitar** conflictos o inconvenientes que nuestras actividades pueden generar en la vida cotidiana de la comunidad (afluencia de gente en las agencias, obras temporarias, etc.)
- ☉ Apoyamos la **preservación de las costumbres de la comunidad** y promovemos actividades deportivas y recreativas que fortalezcan la vida comunitaria y familiar.
- ☉ Ante cualquier circunstancia, mostramos la **situación real** de la institución.
- ☉ Somos **transparentes**; ofrecemos a la comunidad información precisa, clara, completa y comprensible acerca de nuestros productos y servicios. No forzamos, ocultamos información, ni aprovechamos una situación para imponer la compra de un producto o servicio.
- ☉ No patrocinamos **medios de comunicación** (canales, espacios o programas de televisión, radio o medios impresos), cuya estrategia para captar audiencia consista en utilizar violencia, sexo o actitudes ofensivas hacia la comunidad.



- ☺ La **publicidad** que realizamos no refleja contenido violento ni discriminatorio.
- ☺ Respetamos el **medio ambiente**, minimizando en lo posible la generación de residuos y racionalizando el uso de agua, papel y recursos energéticos.
- ☺ Colaboramos activamente en la lucha contra la **legitimación de ganancias ilícitas(**)**, realizando las acciones determinadas por el organismo que regula este aspecto en Bolivia.
- ☺ Somos **sensibles y solidarios** con la realidad de nuestro entorno, identificándonos con los problemas y necesidades de la comunidad.
- ☺ Promovemos la **difusión de información** que impulsa el desarrollo social de la comunidad y la preservación del medio ambiente.




6. ¿CÓMO Y CUÁNDO CANALIZAMOS UN DILEMA ÉTICO?

Las consultas, sugerencias y/o denuncias por parte del colaborador de FIE S.A. que sea víctima o testigo de una situación que es considerada no ética, a partir de los valores que promueve la institución, deberán plantearse al Comité de Ética con copia a la Unidad de Desarrollo Organizacional. Esta unidad se encarga de realizar el seguimiento y velar por la atención oportuna de los casos, sin participar en la decisión final.




(**) Nota: Se entiende por legitimación de ganancias ilícitas, al proceso mediante el cual se disfraza con transacciones, el producto de una actividad delictiva para encubrir su origen legal.



Las consultas, sugerencias y /o denuncias también pueden ser presentadas a las siguientes instancias:

-  Comité de Ética de otra regional
-  Representante ético (***)
-  Analista de Recursos Humanos o Unidad de Desarrollo Organizacional (***)

Las consultas, sugerencias y/o denuncias pueden ser presentadas por medio:

-  Físico
-  Electrónico
-  Verbal (caso en el que posteriormente se deberá formalizar la misma mediante una nota suscrita por ambas partes en señal de conformidad)

Cuando se trate de una denuncia, esta debe exponer claramente la situación, incluyendo nombres de las personas involucradas y aportando todo el material que sea considerado como evidencia para facilitar el análisis del caso reportado. Las denuncias pueden o no ser anónimas. En caso de denuncias anónimas, sólo se tratarán si cuentan con las suficientes pruebas.

El Comité de Ética analizará la situación planteada solicitando, si es necesario, información a las instancias que considere pertinentes, tales como sistemas, recursos humanos, auditoría interna, legal, comercial, etc. quienes tienen la obligación de coadyuvar con estas tareas.

(***) Nota: Quienes deberán remitir la denuncia a la instancia que corresponda.



El Comité de Ética tiene el deber de:

- ④ Mantener total reserva y confidencialidad de los temas tratados.
- ④ Emitir un pronunciamiento sobre la denuncia.

Cuando el Comité de Ética considere que el caso merece una sanción moral, esta debe comunicarse por escrito al colaborador sancionado para su cumplimiento. Además debe dejarse constancia de este hecho en la carpeta del sancionado con un documento en el que se indique la existencia de la sanción moral, pero no se detalle los pormenores del asunto.

Cuando un caso involucre a personas afines a un miembro del comité o que exista alguna otra razón que afecte la imparcialidad, el involucrado no debe participar en el comité en el que se trate el caso reportado. El comité debe reemplazar al involucrado, invitando a un miembro de otro comité a que lo reemplace y/o derivar el caso a otro Comité de Ética.

El o los colaboradores, objeto de una denuncia tienen la obligación de:

- ④ Si se los requiere, presentarse ante el Comité de Ética para declarar y presentar los descargos que se consideren pertinentes.
- ④ Acatar y cumplir con la sanción impuesta. Sólo en casos excepcionales este fallo puede apelarse ante la Gerencia General.



**Para mayor información visita:
<http://portalfie.ffpfie.com.bo>**

Impresiones Quality SRL

2009